



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2017-MDM

Mala, 07 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XIV del título IV de la Constitución Política del Estado, reformado por la Ley N° 27680, en su artículo 194°, concordante con el Título II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisan que las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión Municipal, ofrecer reconocimiento a las personas que nos han brindado apoyo, sobre todo a los damnificados por los huaicos y desbordes del Rio Mala, afectando gravemente a nuestra localidad;

Que, desde la presencia de los desbordes del Rio Mala, la Comisión del glorioso Ejército Peruano, Unidad de Batallón de Asuntos Civiles N° 04 –COADNE, se hizo brindando su apoyo con maquinarias en el reforzamiento, enrocado de la defensa ribereña, en las zonas vulnerables de nuestro Distrito, asimismo con la limpieza permanente, demostrando su gran espíritu altruista y solidario en favor de los pobladores maleños, los cuales están eternamente agradecidos;

Estando a las consideraciones expuestas, y al amparo de las facultades conferidas en el Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FELICITAR Y RECONOCER la notable labor realizada por la Unidad de Batallón de Asuntos Civiles N° 04 –COADNE, del glorioso Ejército Peruano, en las zonas afectadas por los grandes desbordes del rio Mala, la misma que se encuentra conformada por los siguientes:

- ✚ Gnral. Brig. Gutiérrez Ballón Luis Giraldi
- ✚ Tte. Crnl. Ing. García Jara Luis Armando
- ✚ Tte. Ing. Chahua Gonzales Héctor
- ✚ Tte. Ing. Guzmán Poma Diego
- ✚ Tco 2 T/chof mil. Gamero Orellana Julio
- ✚ Tco 2 OEI Calderón Ruiz Freddy
- ✚ Tco.2 OEI Llaza Cahuana Pedro
- ✚ Tco 3 MEI Huayos Aguilar Rolando
- ✚ Tco 3 OEI Condori Palomino Leonardo
- ✚ So 1 OEI Mamani Estaca Santiago
- ✚ So 3 MEI Jerónimo Cuadros Jean
- ✚ So 3 MEI Ramos Anquise Eleutenio
- ✚ EECC Pérez Bardales Luis
- ✚ Sgo1 REE Ayora Sava Renzo
- ✚ Cabo SAA Vásquez López Iván
- ✚ Cabo SAA López Limachi Juan

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los descritos en el artículo primero, por intermedia de la Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palerm Figueroa Gujerez

Plaza de Armas N° 177

Telf.: 206 2670

www.munimala.gob.pe